

V. — OTRAS DISPOSICIONES

PREMIOS

Advertido error de transcripción en la Orden Ministerial 50/2023, de 18 de diciembre, por la que se convoca el Premio “Fidel Pagés Miravé” en su XIII edición, publicada desde la página 35197 hasta la página 35205, en el «BOD» núm. 250 de 28 de diciembre de 2023, se rectifica en el sentido siguiente:

Pág. 35203.

Donde dice:

DOCUMENTACIÓN ANEXA A TÍTULO INDIVIDUAL:

- 1.- Trabajo en soporte informático indicando en la primera página únicamente el título de la obra.
- 2.- Resumen del contenido del trabajo (máximo de 2 páginas en formato DIN-A4 a una sola cara).
- 3.- Currículum Vitae del autor: (máximo de 2 páginas por autor en formato DIN-A4 una sola cara).
- 4.- NIF/NIE o Anexo II.
- 5.- Anexo III. Declaración responsable general.

Debe decir:

DOCUMENTACIÓN ANEXA GRUPO DE TRABAJO:

- 1.- Trabajo en soporte informático indicando en la primera página únicamente el título de la obra.
- 2.- Resumen del contenido del trabajo (máximo de 2 páginas en formato DIN-A4 a una sola cara).
- 3.- Currículum Vitae del autor principal / autores: (máximo de 2 páginas por autor en formato DIN-A4 una sola cara).
- 4.- NIF/NIE o Anexo II del autor/es.
- 5.- Anexo III. Declaración responsable del autor/es.

Madrid, 12 de enero de 2024.